

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 288-2026-UADI-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA

### VISTO:

El Informe Nº167-2026-UADI-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de abril del 2026;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842. Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el literal e) del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2019-CR/GOB.REG.TACNA, establece como función de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, *“Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica”*,

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº184-2024/MINSA, se aprueba las “Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030”, con la finalidad de promover la generación, transferencia de conocimiento científico - tecnológico alineado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de las prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación,

Que, estando a lo informado en el documento del visto, es necesario emitir el acto resolutivo, aprobando las, **BASES de la 1ERA y 2DA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, denominada “HIPÓLITO UNANUE”**, para la edición de la revista Volumen 19 Nº2 y Nº 3 -2026, con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación es procedente emitir el acto resolutivo;

De conformidad con la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 29053, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, que aprueba el texto de la Ley Nº 27444, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional Nº006-2019CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de junio del 2019 y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Nº270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** las BASES de la 1ERA y 2DA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, denominada **“HIPÓLITO UNANUE”**, para la edición de la revista Volumen 19 Nº2 y Nº 3 -2026, que consta de (08 folios) y forma parte de la Resolución.





TACNA, 21 ABR 2026

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 288-2026-UADI-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento, difusión y fines de Ley.

**Artículo 3eroº. - ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital Hipólito Unanue de Tacna <https://www.hospitaltacna.gob.pe/web/>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT  
GMP N°46126 PNE N°33581

ERVCH/DMCC





PERÚ

Ministerio  
de Salud



HHUT  
HOSPITAL HIPÓLITO  
UNANUE DE TACNA

REGIÓN DE SALUD TACNA  
**HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA**  
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

**BASES 1ERA Y 2DA CONVOCATORIA DE  
INVESTIGACIÓN DE PUBLICACIÓN DE  
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**

**“HIPÓLITO UNANUE”**



**UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E  
INVESTIGACIÓN**

**VERSIÓN N°-01 y N° 02-2026**





PERÚ

Ministerio  
de Salud



HHUT  
HOSPITAL HIPÓLITO  
UNANUE DE TACNA

# BASES 1ERA Y 2DA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS “HIPÓLITO UNANUE”

REVISTA MÉDICA (TACNA. en Línea) -HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE  
DE TACNA – VOLUMEN 19 N° 02 y 03

## I. FINALIDAD ALCANCE

La Revista médica Hospital Hipólito Unanue de Tacna, con ISSN: 2617-78013 publica artículos de investigación artículos de revisión, casos clínicos, los cuales son sometidos a un proceso de revisión pares, y en algunos casos el Comité Editorial podrá acudir a arbitraje por expertos, los trabajos de investigación no deberán ser presentados en otras revistas con anterioridad, la convocatoria de publicación de artículos científicos ésta dirigida a los profesionales de salud y disciplinas afines la finalidad es promover la producción, fortalecer la cultura de investigación y publicación académica y científica, elevar los estándares editoriales de la revista, en concordancia con los criterios de calidad exigidos para la indexación en SciELO y Latindex busca incentivar a los investigadores a generar evidencia científica relevante, ética y metodológicamente sólida, que contribuya al desarrollo del conocimiento científico y a la solución de problemas prioritarios en el ámbito de la salud.

## II. OBJETIVOS

- Fomentar la publicación de artículos científicos originales y de calidad, alineados con las buenas prácticas editoriales y los estándares internacionales requeridos para la indexación en SciELO y latindex.
- Incrementar el conocimiento científico mediante la evidencia relevante enmarcado en la ética y compromiso con la comunidad.

## III. DIRECTRICES PARA AUTORES/AS

Los artículos enviados a la Revista Médica (Tacna. En línea) de deberán ajustarse a las siguientes instrucciones, y a las recomendaciones establecidas por la ICMJE (**International Committee of Medical Journal Editors**) disponibles en [www.icmje.org](http://www.icmje.org) (Annals of Internal Medicine 1997;126:36-47).

Los trabajos deben ser enviados a través de la plataforma electrónica: <http://revista.hospitaltacna.gob.pe/> de acceso abierto, o comunicarse al correo [uadihhut@gmail.com](mailto:uadihhut@gmail.com)

Todos los manuscritos enviados a la revista deben cumplir con las normas éticas vigentes y contar con los permisos para publicación. Toda responsabilidad en la publicación de imágenes y datos será única y exclusivamente de los autores de los manuscritos.



#### IV. ORGANIZACIÓN DEL MANUSCRITO

Página(s) encabezado que incluya la siguiente información: tipo de artículo (Artículo de Investigación, Caso Clínico, Revisión de tema); título del manuscrito en español e inglés; nombres y afiliaciones de los autores; resumen y palabras claves (3), seguido de **abstract** y **keywords** (3) en inglés; autor para correspondencia con email y dirección postal. El máximo de palabras para resumen y **abstract** es de 250.

#### V. TIPOS DE ARTÍCULOS

La revista recibe trabajos a publicar en algunas de las siguientes secciones:

- Artículos de investigación (máximo 4000 palabras)
- Casos clínicos (máximo 1500 palabras)
- Artículos de revisión (máximo 6000 palabras)

El recuento de palabras se debe calcular al texto principal del manuscrito, excluyendo la información de las páginas de encabezado y las referencias.

- **Artículos de investigación:** extensión máxima de 4000 palabras, un máximo de 08 figuras y/o tablas y un máximo de 20 referencias bibliográficas. El resumen y **abstract** de los artículos de investigación debe ser estructurado y explicitar las siguientes secciones: Introducción, Objetivo, Material y método, Resultados, Conclusión. Y para el **abstract** debe contener: **Introduction, Aim, Material and method, Results, Conclusion.**
- **Casos clínicos:** extensión máxima de 1500 palabras, debe incluir descripción de uno o dos pacientes, un máximo de dos figuras y un máximo de 15 referencias bibliográficas. Incluir un máximo de 5 autores para un caso clínico. El resumen y **abstract** no son estructurados en los casos clínicos.
- **Artículos de revisión:** extensión máxima de 6000 palabras, los temas deben ser novedosos o de interés para la comunidad científica de la revista, como base con publicaciones relevantes sobre el tema. Para este tipo de artículo, el resumen no es estructurado. Se permite un número máximo total de 08 figuras y/o tablas, y un máximo de 20 referencias bibliográficas.

#### VI. PREPARACIÓN DEL MANUSCRITO:

Al momento de enviar su artículo a revisión debe ordenar el texto en formato carta, letra Times New Roman o Arial tamaño 12, interlineado a 1,5 líneas y justificado enmarcado en las normas vancouver.

El texto debe estar presentado en una sola columna. Debe utilizar cursiva para las expresiones en inglés u otros idiomas, y superíndices.

Las figuras y tablas deben enviarse siempre de forma separada y no estar incluidos en el archivo Word del manuscrito.

Utilice las funciones de revisión de ortografía y gramática del procesador de texto previo al envío de la contribución.



## VII. ORDENAMIENTO DE CADA ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN:

### 1. La página del título:

a) El título del trabajo debe ser conciso del contenido del trabajo y debe ser expresado en español e inglés. No emplee abreviaturas en el título.

b) Identificación de los autores: debe incluir nombre original, el apellido paterno y la inicial del apellido materno. Los autores se sugiere escribir su nombre con el mismo formato, constante, en todas sus publicaciones en revistas indexadas. No incluir título profesional (e.g. médico, MD, interno de medicina, PhD, residente,

c) Filiación de cada autor: incluya los datos de filiación de cada uno de los autores (nombre y dirección de la institución en la que se realizó el estudio) debajo de los nombres.

d) En casos de múltiples afiliaciones indique mediante números arábigos en superíndice al final del apellido de cada autor. Tener en cuenta la misma letra que debe preceder los datos de la institución (departamentos, servicios e instituciones a las que perteneció dicho autor durante la ejecución del trabajo, ciudad y país).

e) Correspondencia o contacto del autor: nombre, dirección y correo electrónico del autor correspondiente.

f) El primer autor citado se considera como autor principal. En el caso de ser distinto del primer autor, el último autor citado y/o el correspondiente (si no fuese el primer autor) es el segundo autor en importancia.

g) Conflicto de interés: los autores deben declarar si tienen conflictos de interés con alguna institución privada que se relacione al estudio. Si no hay conflicto de interés, deben colocar los autores declaran no tener conflictos de interés.

### 2. Resúmenes en español y en inglés:

El trabajo debe incluir un resumen en español y un resumen en inglés (**abstract**) de no más de 250 palabras cada uno. Para los casos clínicos, y artículos de revisión, en el caso de los artículos de investigación, el resumen será estructurado en el siguiente esquema: Introducción, Objetivos, Materiales y métodos, Resultados, Conclusiones. Las imágenes no requieren de resumen.

Incluir palabras claves (3) después del resumen en español y “keywords” (3) después del resumen en inglés. Estas palabras se utilizarán para la indexación del artículo. Se recomienda elegir de la lista de **Medical Subject Headings** “MeSH Headings” del Index Medicus accesible en [www.nlm.nih.gov/mesh/](http://www.nlm.nih.gov/mesh/), o en Google MeSH Browser.

### 3. Texto principal

Cada parte debe ser identificada claramente con un encabezado en mayúscula, que, en el caso de los trabajos de investigación, incluye a: INTRODUCCION, OBJETIVO, MATERIAL Y METODO, RESULTADOS, DISCUSION y CONCLUSION.



- **INTRODUCCION:** Debe contener una breve revisión del tema y justificar el planteamiento de la pregunta de investigación a resolver por el trabajo en cuestión. Debe enunciar la hipótesis.

- **OBJETIVO:** El o los objetivos del trabajo deben ser claros y precisos.

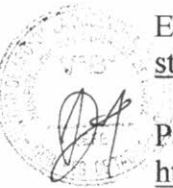
- **MATERIAL Y METODO:** Describa claramente la selección de los sujetos en observación. Identifique los métodos y señale los instrumentos con la precisión requerida para que otros investigadores puedan reproducir sus resultados.

Identifique los medicamentos y compuestos químicos empleados con el nombre genérico, sus dosis, vías de administración y esquemas aplicados. Los enunciados de medicamentos, enfermedades o síndromes se escriben con minúscula, a excepción de que se trate de nombres propios. Mencione el método estadístico empleado, así como su nivel de significación.



Señale en forma explícita que los procedimientos satisfacen las normas éticas establecidas, revisadas por un Comité de Ética de Investigación de la institución en que se hizo el estudio en el texto, y que los procedimientos fueron realizados acorde a la declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (2013). No use los nombres de los pacientes, ni iniciales verdaderas, ni tampoco números de la observación o ficha clínica. Si los editores lo solicitan, los autores deberán entregar una copia del documento de aprobación por el Comité de Ética.

En trabajos de estudios observacionales, se recomienda seguir directrices Strobe en [www.strobe-statement.org/](http://www.strobe-statement.org/).



Para los manuscritos como reporte de casos se recomienda que se guíen de la guía CARE en <https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/care/>

Para la publicación de trabajos retrospectivos, casos clínicos, se debe explicitar en el texto que la publicación de los datos relevantes fue aprobada por el director de la Institución o por el Comité de Ética de la institución Tener en cuenta la autorización o consentimiento informado por parte del paciente en el caso de publicar fotos o imágenes que puedan comprometer su identidad.

Los estudios en animales de experimentación deben explicitar la aprobación por el Comité de Bioética de la Investigación de la institución en que se hizo el estudio e identificarlo en el texto.

- **RESULTADOS:** Los resultados deben tener en cuenta una secuencia lógica. Esta secuencia debe aparecer concordante en el texto, las tablas y figuras. Los datos pueden presentarse en tablas o en figuras, pero no simultáneamente en ambas. No repita en el texto todos los datos que se presentan en una figura o en una tabla, sino lo más relevante. No mezcle los resultados con la discusión.

- **DISCUSION:** La discusión de los resultados destaque sólo los aspectos nuevos e importantes que aporta su trabajo, y las conclusiones que se desprenden de ellos. No repita con detalle los datos que aparecen en la sección Resultados. las implicaciones de sus hallazgos, y relacione estas observaciones con otros estudios publicados con la cita bibliográfica respectiva. sus conclusiones relacionen con los propósitos y objetivos indicados en la sección Introducción, pero evite proponer conclusiones que no estén respaldadas por su trabajo.



- **CONCLUSION:** Las conclusiones del trabajo deben tener relación directa con los objetivos planteados, los que deben ser avalados por los resultados y las pruebas estadística.

- **AGRADECIMIENTOS:** Mencione reconocimiento sólo a personas o instituciones que hicieron contribuciones sustantivas a su trabajo.

- **BIBLIOGRAFIA:** Los autores son responsables de la exactitud de sus referencias. En el texto, enumere las referencias consecutivamente en forma de superíndice, con números arábigos, de acuerdo al orden de aparición en el manuscrito, figuras y/o tablas identificándolas. No coloque referencias en el resumen ni el **abstract**.

### VIII. EVALUACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL

- Los manuscritos serán sometidos a una evaluación preliminar por el Comité Editorial para verificar el cumplimiento de las normas y el alcance temático.
- Los artículos que superen esta fase serán evaluados mediante el sistema de revisión por pares doble ciego.

### IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Comité Editorial y los revisores considerarán los siguientes criterios:

- Originalidad y relevancia científica.
- Rigor metodológico y validez de los resultados.
- Claridad, coherencia y estructura del manuscrito.
- Actualidad y pertinencia de las referencias bibliográficas.

### X. DECISIÓN EDITORIAL:

Las decisiones editoriales podrán ser:

- Aceptado sin modificaciones.
- Aceptado con modificaciones menores.
- Aceptado con modificaciones mayores.
- Rechazado.

La decisión del Comité Editorial será inapelable y comunicada oportunamente a los autores.

**XI. DE LA PREMIACIÓN**

- Se otorgarán resoluciones de reconocimiento, felicitación y agradecimiento a los trabajos aprobados para la revista
- Los trabajos serán publicados en la Revista Médica Hospital Hipólito Unanue de Tacna, indexada en Latindex
- Reconocimiento público en ceremonia protocolar de la presentación de la Revista Médica (Tacna en Línea) – Hospital Hipólito Unanue de Tacna, Volumen 19 N° 2 y 3

**XII. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN 1ERA CONVOCATORIA**

CONVOCATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA
Aprobación de bases	Resolución	17-04-2026
Convocatoria investigación	Difusión	17-04-2026
Recepción de trabajos	Informe	20/04 al 19 de junio
Evaluación por el comité editorial	Informe	22-06-2026
Trabajos aceptados para la revista	UADI - Informe	10/07-2026
Presentación de la revista	UADI	22 -07-2026

**XIII. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN 2DA CONVOCATORIA**

CONVOCATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA
Aprobación de bases	Resolución	17-04-2026
Convocatoria investigación	Difusión	17-04-2026
Recepción de trabajos	Informe	20/04 al 15/09/26
Evaluación por el comité editorial	Informe	17-09-2026
Trabajos aceptados para la revista	UADI - Informe	30/09-2026
Presentación de la revista	UADI	01-10-2026



PERÚ

Ministerio  
de Salud



HHUT  
HOSPITAL HIPÓLITO  
UNANUE DE TACNA

#### XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los artículos seleccionados serán publicados en la revista, previo cumplimiento de las correcciones solicitadas y enmarcado en las bases de la convocatoria.
  - El Comité Editorial se reserva el derecho de resolver cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases, en concordancia con las políticas editoriales y los criterios de indexación SciELO y Latindex
  - Cualquier disposición no contemplada en las bases será resuelta por el Comité Editorial de la Revista Médica (Tacna. En Línea) - Hospital Hipólito Unanue de Tacna, correo: [uadihhut@gmail.com](mailto:uadihhut@gmail.com)., subir los trabajos por la página web. de la revista <https://revista.hospitaltacna.gob.pe/>
- El comité editorial verá que los conflictos de interés que hubiera de los autores individuales cuando envían un artículo, son responsables de revelar todas las relaciones personales y financieras que puedan sesgar su trabajo, los autores deben establecer si existen o no existen conflictos, deben colocar en el artículo en una página de notificación de conflicto de intereses que siga a la página del título.



**Área de investigación  
Comité de investigación  
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación  
Hospital Hipólito Unanue de Tacna  
Consultas: celular 949-233447  
De 8.30 a.m a 2.00p.m**

Tacna, abril del 2026